

Introducción

Actualmente, Polonia es el único país de la UE que ha establecido un programa nacional para la erradicación de todo el amianto existente por un valor estimado en 10 000 millones EUR hasta 2030, con un calendario claro y la financiación correspondiente a través de una combinación de recursos públicos (estatales, programas de la UE) y privados (propietarios, asociaciones territoriales, etc)

Sobre la normativa en España actualmente se está desarrollando en el CTN 171 Calidad ambiental en interiores, secretariado por UNE, y liderado por la Asociación de Empresas de Desamiantado (ANEDES). Se está trabajando sobre la PNE 171370-2, para que se diseñe los pasos a seguir en una inspección para la localización y gestión de los materiales con amianto. A su vez existe un objetivo por parte de ANEDES que es la de obtener a través de ENAC un programa específico para la obtención de inspectores acreditados.

CENSADO

Estudio y censo geo localizado del material presumiblemente que se detecta por imagen aérea y de canalizaciones de agua

En cuanto al MCA oculto y su censo debe ir acompañados de informes que permitan entrar en las instalaciones privadas. En la actualidad sólo existe una inspección técnica de edificios en la cual se podría generar informes únicamente para su detección y comunicado a la Generalitat. Debido al nulo control garantista de dichas inspecciones por parte de un organismo notificado, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones estos informes no son VISADOS, ya que no disponen de obligatoriedad por la ley OMNIBUS del 22 de Diciembre de 2009, que fue un intento globalizador con el fin de eliminar trabas y sistemas burocráticos obsoletos en más de un centenar de ámbitos profesionales.

Por lo que necesitamos un medio legal y garantista para obtener dicho censo de material oculto. Ya no es sólo la formación y la capacitación de personal técnico para averiguar el material oculto sino también la disposición de una ley y de un ente que controle todos los aspectos relacionados con el mantenimiento del parque de edificios existente.

En la actualidad para comenzar trabajos dirigidos y coordinados por un arquitecto, se debe pedir al ente local un permiso de obras, el cual jamás cumple objetivos garantistas, sino de simple trámite burocrático, por lo que al finalizar la obra y cumplir los defectos reflejados en un ITE de manera telemática con Habitatge de la Generalitat se emiten certificados favorables sin ninguna garantía independiente al del profesional contratado por el propietario.

Se necesitaría de una ventanilla única y de un personal garantista para que el censo de material oculto tuviera un resultado real para la confección de un buen plan para la erradicación del amianto en Catalunya.

INVESTIGACIÓN

Generación de un presupuesto para la comunidad científica en la investigación de las enfermedades generadas por la inhalación de dicho material cancerígeno

Generación de un presupuesto para la investigación en nuevas formas de gestión de residuos donde permita a Catalunya disponer de lugares más seguros en su territorio para depositar dicho material.

GESTIÓN DE RESIDUOS EN CATALUNYA

Creación única de depósitos exclusivos para el almacenaje del amianto, ya que al ser un material cuya modificación y revalorización está en plena investigación, debemos crear depósitos más seguros, ya que el plan por la retirada de dicho material, aumentará significativamente la demanda de ocupación.

Creación de empresas públicas para la gestión de almacenaje de dicho material, que garanticen trazabilidad e inspecciones temporales en los lugares depositados.

No exportación de material reciclado a otras comunidades autónomas. La ley catalana debiera tener un espíritu ético en cuanto al lugar del material reciclado.